

" Por la cual se ordena la Actualización en Nomina de la Mesada Pensional por Factores Salariales a favor de la señora CARMEN BARRIOS LEON, identificada con la Cedula de Ciudadania No 33.154.557 de Cartagena"

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 del 02 de Mayo de 2017

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 623 calendada 22 de Julio de 2013, La Gobernación de Bolívar reconoció una pensión de jubilación a la señora CARMEN BARRIOS LEON, identificada con la Cedula de Ciudadania No 33.154.557 de Cartagena, con los requisitos legales para la pensión de jubilación.

Mediante Oficio Radicado GOBOL-18-002036, de fecha 24 de enero 2018, este despacho procedió a dar respuesta la petición SOLICITUD DE PAGO DE RETROACTIVO y REAJUSTE DE PENSION Código. EXT-BOL-17-040932, y que usted ejerciendo los recursos de ley interpuso Recurso de Reposición contra la oficio radicado GOBOL-18-002036, en el cual se constato que el Informe de Abonos Agrupados por Proveedor, se pudo evidenciar el pago efectuado al Dr. JORGE ELIECER PALACIO RUIZ, identificado con la Cedula de Ciudadania No 73.574.658, apoderado de la señora CARMEN BARRIOS LEON tal y como consta en el reconocimientos de la personería jurídica de la Resolución No 130 del 10 de Marzo de 2017. Que de lo anterior a la señora CARMEN BARRIOS LEON, No le asiste derecho a Reajustes y Retroactivos de su Mesada Pensional, pero si a la actualización de la mesada pensional que por ley le corresponde en la actualidad. Dicho lo anterior y atendiendo la Resolución No 130 del 10 Marzo de 2017, que le reconoció a la señora CARMEN BARRIOS LEON, el pago de los Factores Salariales por valor de (\$79.504.621) y que a su vez se ordeno Actualizar la Mesada Pensional en nomina de la Gobernación de Bolívar.

Que la Administración al momento de expedir la mencionada resolución incurrió en la omisión de no trasladar el acto administrativo que direcciona la novedad a la oficina de nomina, dicho lo anterior la actualización de la mesada Pensional de la Resolución No 130 del 10 Marzo de 2017, se encontrada en un valor de (\$1.116.212) para el año 2017. Y para efectos del estricto cumplimiento del acto administrativo su valor actual será **UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTE. (\$1.161.865)** para el año 2017.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en nomina de la Gobernación de Bolívar, la mesada pensional de la señora **CARMEN BARRIOS LEON**, identificada con la Cedula de Ciudadania No 33.154.557 de Cartagena. Para el mes de Marzo de 2018, en cuantía de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MTE. (\$1.161.865)** para el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de artículo 50 del Decreto Ley 1045 de 1978, envíense copias de esta resolución con destino, Hoja de vida del pensionado.

ARTICULO TERCERO: Notificar a la señora **CARMEN BARRIOS LEON** del contenido de la presente resolución, contra la cual no procede recurso alguno, quedando de éste modo el acto administrativo ejecutoriado a partir del día siguiente de su notificación, contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

12 FEB. 2018

ROQUE ANTONIO TOLOSA SÁNCHEZ

DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DECRETO DE DELEGACIÓN No. 707 De fecha 2 de Mayo de 2017